

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 10 DE MAYO DE 2021

En la villa de Beas (Huelva), a diez de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa María Tirador Villaseñor, Dña. Rosa María Ruiz Bardallo, D. Francisco José Cruz Delgado, Dña. María del Mar de la Rosa Domínguez, D. Miguel Ángel Grao Acuña, D. Juan Manuel Porras Méndez, D. José Leñero Bardallo, D. Francisco Javier Hurtado López, Dña. Juana María Gómez Liroa y D. David Jesús Artero González, asistidos/as del Secretario, D. Miguel Ángel De Luis Salas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión, dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Pronunciamiento sobre la urgencia.
2. Expediente 516/2020. Modificación del acuerdo de Pleno 13 de mayo de 2020, sobre declaración del Belén Viviente de Beas como acontecimiento de interés turístico de Andalucía.

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.

El Sr. Alcalde expone que la urgencia viene motivada por el requerimiento por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, sobre la solicitud de tramitación para declaración del Belén Viviente de Beas como acontecimiento de interés turístico de Andalucía.

Sin ninguna intervención se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando **APROBADO** con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Expediente 516/2020. Modificación del acuerdo de Pleno 13 de mayo de 2020, sobre declaración del Belén Viviente de Beas como acontecimiento de interés turístico de Andalucía.

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía que es la siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento de Beas, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2020, tomó la decisión de impulsar la declaración del Belén Viviente de Beas como Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía, apoyando a la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines, entidad promotora del Belén Viviente de Beas, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Municipio de Beas, en esta iniciativa, para lo cual inició el procedimiento de solicitud el pasado 28 de febrero de 2021.

Dado que el Cabildo de la Hermandad de Nuestra Señora de los Clarines había acordado el pasado 31 de enero de 2020 que el Ayuntamiento de Beas inicie la tramitación para la declaración del Belén Viviente de Beas como Acontecimiento de Interés Turístico.



Visto el requerimiento realizado al Ayuntamiento de Beas con respecto a la solicitud de tramitación por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 26 de abril de 2021, con registro de entrada en este Ayuntamiento el pasado 29 de abril de 2021, relativo al Acuerdo del Pleno.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Rectificar el Acuerdo del Pleno del pasado 13 de mayo de 2020 relativo al procedimiento de impulso del Belén Viviente de Beas como Acontecimiento Turístico de Andalucía.

SEGUNDO.- Consecuentemente, el Ayuntamiento de Beas, en relación con el Acuerdo del Cabildo de la Hermandad de Nuestra Señora de los Clarines de fecha 31 de enero de 2020, por el cual se autoriza al Ayuntamiento de Beas para que inicie la tramitación de la declaración del Belén Viviente de Beas como Acontecimiento de Interés Turístico, acuerda dar inicio a dicha tramitación de declaración del Belén Viviente de Beas como Acontecimiento de Interés Turístico de Andalucía.

TERCERO.- El Pleno el Ayuntamiento de Beas faculta al Sr. ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Hermandad de Nuestra Señora la Virgen de los Clarines y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía”.

Tras el planteamiento de la cuestión, se inicia el debate.

En primer lugar toma la palabra el representante del **Adelante Beas, D. David Artero**, quien manifiesta su apoyo a este tema.

Tras su intervención, toma la palabra el Sr. **José Leñero, del Grupo Municipal del Partido Popular**, quien expresa su apoyo a este asunto, considerando que es una prioridad en el ámbito económico por ser la atracción turística más importante del municipio, en el ámbito cultural por ser una seña de identidad de nuestro pueblo, y en el ámbito social porque repercute en obras sociales.

El portavoz pregunta si se va a conseguir solventar los requerimientos realizados por la Junta de Andalucía, y en el caso de que no se consiguiera, si se volvería a solicitar.

Finalmente toma la palabra la Sra. **Rosa Tirador, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español**, para expresar su satisfacción, y cree que declarar el Belén Viviente como interés turístico es un gran avance para el pueblo.

Finalmente el Sr. **Alcalde** responde al Sr. Leñero: “los requerimientos están casi todos resueltos. La oferta de recetas gastronómicas, se ha escrito a la Academia Andaluza de Gastronomía y Turismo para que nos haga un informe sobre las tradiciones gastronómicas. En cuanto al número de noticias de los medios de comunicación lo único que faltaba era hacer un índice que ya está resuelto. En cuanto al tema de las plazas de alojamiento, habíamos hecho hincapié en las que existen en el municipio de Beas, y todas aquellas que existen en un ámbito de 15 km. Y el tema más complejo es el número de visitantes, porque la Junta de Andalucía entiende que no es lo mismo visitantes que asistentes, hay que demostrar que las personas que asisten al Belén Viviente lo hacen dentro del ámbito municipal de Beas, como la hermandad no tiene un mecanismo adecuado para controlarlo



porque no siempre se ha llevado un control de las personas que adquieren las entradas, la última empresa que se dedicó a la venta de entradas online, certifica que las entradas están adquiridas en un punto georreferenciado y no va a haber problema; y esto también se va a resolver aprobando la relación de colegios que todos los años visitan el Belén Viviente, sólo con que sea un 5% del número de personas que asisten al Belén, se consideran visitante, y eso está resuelto también.

Todo ello, unido a este acuerdo, es suficiente para avanzar en el procedimiento, que no quita que nos vuelvan a requerir más documentación.

Si el procedimiento caducara por cualquier motivo o fuera rechazado, se puede presentar en cualquier otro momento, pero lo vamos a seguir intentando”.

Resuelto el debate, se inicia la votación, aprobándose por unanimidad la propuesta de Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

